



San Miguel de Tucumán, 24 de Mayo de 2017

CIRCULAR Nº 12

A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.

Vista la Resolución General AFIP Nº 4006E-2017 y la publicación en sitio oficial del mencionado organismo con fecha 05/05/2017 de la versión 40 del SICOSS, se instruye a realizar DDJJ Previsionales correspondientes a aportes personales y contribuciones patronales (F-931), a partir del periodo devengado Abril 2017.

Es conveniente informar que por esta versión, las Contribuciones Patronales se calculan y declaran al 8.67%. Se debe informar a la nómina de empleados con tipo de empleador "RG 4006-E" código F

Asimismo las rectificativas que se presenten deberán ser confeccionadas con dicha versión actualizada.

Atentamente.-